

ORD.: N° 9066 / G N° _____ /
ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que
faculta firma
Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0003987 de 17/6/2021
MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 23 de junio 2021

A : SR. SERGIO COURTIN VEGA

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Estimados Sres. Subtel: Solicito a ustedes copia de concesiones a CGE en 6 GHz y 7GHz. Muchas gracias.”*

En relación a su solicitud podemos señalar que CGE Distribución S.A., R.U.T: N°99.513.400-4, no tiene registrados enlaces en las banda de 6 GHz y 7 GHz, solo registra permisos de servicios limitados, no concesiones como se consulta.

Se hace presente que la información relacionada con permisos limitados se encuentra publicada en el siguiente link, con tacha con la reserva de información que pueda afectar a terceros, en atención a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y en virtud del Principio de la Divisibilidad consignado en el artículo 11 letra e) de la Ley N° 20.285 y en consideración a lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en decisión de amparo Rol C141-09, en la cual se *ordena omitir toda referencia a la instalación, operación y explotación del servicio limitado autorizado y sus características técnicas, por considerarse que la divulgación de tales antecedentes técnicos afecta los derechos de los permisionarios. (Consejo para la Transparencia, 31/07/2013, C640-13*

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AN002>

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Firmado con firma electrónica
avanzada por
ANGÉLICA MARIA MANRIQUEZ
TORO
Fecha: 2021.06.25 21:10:45 -0400

ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
Encargada de Transparencia
Subsecretaría de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

-Oficina de Partes
-Gabinete Subtel